

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **PUNTO DE ACUERDO No. LX-205**

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DEROGAR DE MANERA INMEDIATA EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Honorable Congreso de la Unión derogar de manera inmediata el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, promovida por la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez, del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, archívese el expediente relativo como asunto concluido.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



## SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2010. DIPUTADO PRESIDENTE

## MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA

**DIPUTADA SECRETARIA** 

**DIPUTADO SECRETARIO** 

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DEROGAR DE MANERA INMEDIATA EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.